



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALIA MAYOR



Registrado como artículo de
segunda clase con fecha 23
de Abril 1982. DGC Núm
0020324 características
316182816.

BI-SEMANARIO

Dirección General de
Documentación y Archivo
Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora
Tel. 7-45-89

TOMO CXLVI HERMOSILLO, SONORA JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DE 1990 No.44 SECC. I

G O B I E R N O E S T A T A L
PODER LEGISLATIVO-PODER EJECUTIVO

DECRETO NUMERO 88, QUE AUTORIZA AL
H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA,
LA DESINCORPORACION DEL DOMINIO PUBLICO
Y POSTERIORMENTE LA ENAJENACION DE UN TERRENO
DE SU PROPIEDAD, QUE OCUPA ACTUALMENTE EL
ESTADIO MUNICIPAL.



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 88

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE DESINCORPORA DEL DOMINIO PUBLICO Y AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA, A ENAJENAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD CON SUPERFICIE DE 17,149.35 M2, QUE OCUPA ACTUALMENTE EL ESTADIO MUNICIPAL.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora, la desincorporación del dominio público y posterior enajenación, de un inmueble urbano de su propiedad localizado en la Avenida "N", entre calles 8 y Callejón, el cual tiene una superficie de 17,149.35 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 64.15 metros con Callejón 9 y 18.85 metros con solar IV de la misma manzana y sobre este mismo rumbo con 67.27 metros en línea inclinada y quebrada hacia el Noroeste con solar VII; AL SUR con 82.50 metros con Boulevard Benito Juárez y 53.85 metros en línea inclinada con solares V y VI; AL ESTE con 142.00 metros con Avenida "N" y 23.40 metros con solar IV; y AL OESTE con 22.45 metros con solar V, 53.85 metros en línea inclinada con solares V y VI y 122.57 metros en línea quebrada con final calle 9 y solar VII de la misma medida.

ARTICULO 2o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora, a realizar la enajenación autorizada en forma directa, onerosa y fuera de subasta, en atención a que la empresa interesada en la adquisición lo destinará a la construcción de un mercado de abastos.

ARTICULO 3o.- El producto que se obtenga con la venta del inmueble se destinará a construir en la Ciudad de Caborca, Sonora, un nuevo y más funcional Estadio con capacidad para - 5,000 personas.

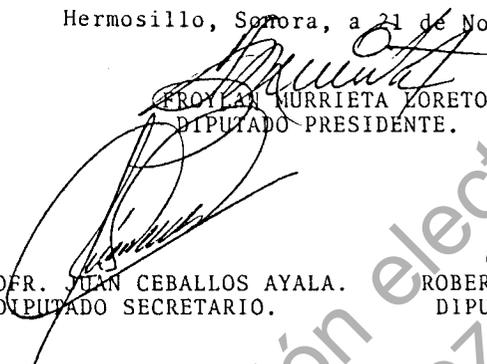
T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del-Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulga--
ción.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 21 de Noviembre de 1990.


PROFR. MURRIETA LORETO.
DIPUTADO PRESIDENTE.

PROFR. JUAN CEBALLOS AYALA.
DIPUTADO SECRETARIO.


ROBERTO DIAZ GALLARDO.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, noviembre veintidós de mil novecientos noventa.


RODOLFO FELIX VALDES .

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,


HECTOR PARRA ENRIQUEZ.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

- 1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA. \$ 140.00
- 2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION \$233,125.00
- 3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO \$ 74,600.00
- 4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO. \$289,075.00
- 5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN. \$ 699.00
- 6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL:
 - a).- POR CADA HOJA. \$ 699.00
 - b).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL. . \$ 2,798.00
- 7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO, DENTRO DEL PAIS. \$186,500.00
- 8.- POR NUMERO ATRASADO. \$ 1,399.00

AVISO AL PUBLICO

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE NECESITA DOCUMENTACION PARA PUBLICAR	HORARIO	REQUISITOS
LUNES	MARTES	8 A 14 HRS.	*EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL
	MIERCOLES	8 A 14 HRS.	
JUEVES	JUEVES	8 A 14 HRS.	*SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA
	VIERNES	8 A 14 HRS.	
	LUNES	8 A 14 HRS.	

BOLETIN OFICIAL

Garmendia No.157 Sur

Hermosillo, Sonora

Tel.17-45-89